16/03/2023

ECONOMIST&JURIST

Antonio Benítez Ostos

Socio director de Administrativando Abogados, despacho de abogados especialista en derecho administrativo

Los interinos no pueden desempeñar puestos de libre designación, según el Supremo

Una de las cuestiones que mayores dudas suscitaba en materia de interinos, era si éstos pueden participar en convocatorias para la provisión de puestos de trabajo por concurso, o libre designación.

Desde nuestro punto de vista, lo que respondíamos desde Administrativando Abogados a tal cuestión era claro: que, desde un punto de vista teórico, **no resultaba compatible** la situación de provisionalidad del interino con las notas de estabilidad propias de la provisión de destinos definitivos.

No obstante, se han dictado varias sentencias de Tribunales Superiores de Justicia, que **revocaban convocatorias** de provisión de puestos de trabajo reservadas exclusivamente a funcionarios de carrera por considerarlas **discriminatorias**.

Ahora bien, la incógnita eran los nombramientos de libre designación, en los que, a todas luces, igualmente la provisionalidad del interino debería impedir el acceso a los mismos.

No obstante, la realidad es que, **existen Administraciones que actualmente tienen a funcionarios i**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF